



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales Grupo socialista:

D^a Elena Delgado Avileo

D. Rafael Sánchez Fernández

D. Ángel Aceña Rivero

D^a. Alicia García Rincón

Grupo popular:

D. Manuel Alejandro Albalate Laguna

D^a. Cristina Peña Laguna

Secretaria

D^a. Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20,00 horas del día 16 de diciembre de 2020, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asisten por ausencia justificada D^a. María Isabel Herrera Cabezas, D. Ángel Borrás Diego ni D^a. Beatriz Moreno Ortega.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 9/2020), correspondiente a la sesión de fecha 26 de noviembre que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

2.- SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Vistas las bases de la convocatoria realizada por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para la concesión de préstamos a largo plazo a entidades locales para la adquisición de inmuebles y bienes de su inmovilizado y obras de interés municipal afectas al uso o servicio público, publicadas en el BOP de Ciudad Real nº 34, de fecha 19 de febrero de 2020, en la modalidad de anticipos reintegrables sin intereses a 11 años (1 de carencia y 10 de amortización).

Considerando que el Ayuntamiento de Piedrabuena quiere acometer inversiones de interés municipal afectas al uso o servicio público entre las que se encuentra la edificación de la Casa de las Asociaciones, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.695.292,52 euros según el proyecto técnico redactado por los colegiados Ángel Naranjo Aranda y Jerónimo Blanco Morales.

Considerando que el Ayuntamiento de Piedrabuena cumple con los requisitos establecidos en la Base 3ª de la convocatoria para ser beneficiario del anticipo reintegrable por cuantía máxima de 1.000.000 de euros.

Visto el artículo 22. 2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual corresponde al pleno de la corporación " la concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto", el PLENO DE LA CORPORACIÓN por unanimidad de su miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar que el Ayuntamiento de Piedrabuena se acoja a convocatoria realizada por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real (BOP de Ciudad Real nº 34, de fecha 19 de febrero



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

de 2020), para la concesión de préstamos a largo plazo a entidades locales para llevar a cabo la inversión de interés municipal denominada "Obra de edificación de la Casa de las Asociaciones", cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.695.292,52 euros según el proyecto técnico redactado por los colegiados Ángel Naranjo Aranda y Jerónimo Blanco Morales.

Segundo.- Solicitar como anticipo reintegrable la cantidad de un millón de euros (1.000.000 euros), a reintegrar en un plazo de 11 años (1 de carencia y 10 de amortización).

Tercero.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a retener con carácter preferente el importe bimestral resultante con cargo a los anticipos de Recaudación que gestiona al Ayuntamiento de Piedrabuena o con cualquier subvención pendiente de satisfacer al mismo.

3.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre las gestiones realizadas por la Escuela Infantil. Hace unos días estuvo en Piedrabuena el delegado de educación junto con una arquitecta, y estuvimos viendo el Centro Juvenil, donde en principio hay espacio suficiente para proyectar y ejecutar una remodelación de las instalaciones y adaptarlas a una Escuela Infantil. De momento vamos a contratar la redacción del proyecto y cuando lo tengamos, se sacará a alicitación y se ejecutará, de manera que es probable que para finales de 2021 esté resuelto el tema.

Con la plataforma de padres y madres también nos hemos reunido dos veces para informarle de las gestiones.

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el número 403 hasta el 442.

Queda enterada la Corporación.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Presidente si alguno de los concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por **la portavoz del grupo municipal del partido popular** se formula la siguiente pregunta:

¿Se va a limpiar y acondicionar el puente por donde va a pasar la vía verde?

El Sr. Alcalde contesta que el puente no impide el paso para la vía verde, no obstante se harán las gestiones para realizar un estudio arqueológico y solicitar las autorizaciones correspondientes, ya que se trata de un bien medieval del patrimonio histórico.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla